



Uruguay Natural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 7 NOV 2005

VISTO: las presentes actuaciones provenientes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones que tratan de la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo N°616/2005 de fecha 12 de abril del año 2005. -----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la División Técnica – Departamento de Radiodifusión del organismo ut-supra indicado, corresponde la modificación del artículo 1º. -----

CONSIDERANDO: que los cesionarios han dado cumplimiento a la normativa legal exigida. -----

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N°17.296 de fecha 21 de febrero del año 2001 en sus artículos 70 y siguientes, el Decreto – Ley N°14.670 del 23 de junio de 1977, los Decretos Nros 738/78, 586/90, 347/92 y 125/93 de fechas 20 de diciembre de 1978, 18 de diciembre de 1990, 21 de julio de 1992 y 12 de marzo de 1993 respectivamente, así como lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución N°616/2005 de fecha 12 de abril del año 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la transferencia de la nuda propiedad, con reserva del usufructo en forma vitalicia, de las cuotas sociales pertenecientes al Señor Waldemar Pastorini Caula en la Empresa "Waldemar Pastorini Caula S.R.L." permisaria de los servicios de radiodifusión que operan en las frecuencias 1.200KHz (CW-33) y 88.7 MHz (CX-204) desde la Ciudad de Florida, a favor de los Señores Yacck Calachi, Juan Giachetto y Ruben del Castillo en una proporción de 10 cuotas sociales para cada uno". -----



M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

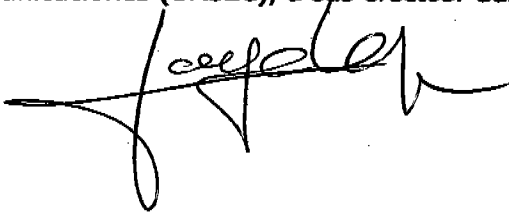
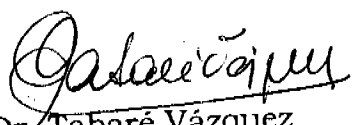
SIRVASE CITAR

1927/02

MA

A354

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Rodríguez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República